

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR  
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

<b>ELECCIONES</b>	PARLAMENT DE CATALUNYA 2017
-------------------	-----------------------------

**CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL**

En Barcelona , a 7 de Noviembre de 2017

**REUNIDOS**

<b>D./D.ª</b> DAVID BONVEHÍ I TORRAS
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PARTIT DEMÒCRATA EUROPEU CATALÀ
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Miembro Dirección Ejecutiva Nacional

<b>D./D.ª</b> CARLES DEL POZO I CERDÀ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: CONVERGÈNCIA DEMÒCRÀTICA DE CATALUNYA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Miembro Comité Ejecutivo Nacional

<b>D./D.ª</b>
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):


<b>D./D.ª</b>
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 31407 13/11/2017 11:32

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN


### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral


Denominación de la coalición electoral:
<b>JUNTS PER CATALUNYA</b>
Siglas de la coalición electoral:
<b>JUNTSxCAT</b>
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



### 2. Ámbito territorial


Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
<b>Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona</b>

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b> <b>Barcelona</b>
<b>JUNTS PER CATALUNYA</b>
<b>JUNTSxCAT</b>
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):  

<b>Circunscripción:</b> <b>Tarragona</b>
<b>JUNTS PER CATALUNYA</b>
<b>JUNTSxCAT</b>
 

<b>Circunscripció:</b> Lleida
<b>JUNTS PER CATALUNYA</b>
<b>JUNTSxCAT</b>


<b>Circunscripció:</b> Girona
<b>JUNTS PER CATALUNYA</b>
<b>JUNTSxCAT</b>


**3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**



**4. Órganos de dirección y coordinación**

**COMISIÓN POLÍTICA DE COORDINACIÓN**

DAVID BONVEHÍ i TORRAS  
CARLES DEL POZO i CERDÀ

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

ROSER OLÓNDRIZ i SOLER

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

JORDI OLIVERAS i CASALS

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

## 7. Reparto de subvenciones electorales

El Administrador General velará por el estricto ajuste de todas las actuaciones de la coalición electoral a los requerimientos económicos fijados por la LOREG.

El funcionamiento económico de la coalición, se ajustará a las siguientes normas:

1. El Administrador General velará por el estricto cumplimiento de las actuaciones de la coalición en relación a los límites de los gastos electorales totales y a los límites en la publicidad en medios y exterior que imponen la LOREG.
2. Los gastos electorales de la coalición electoral se sufragarán con las aportaciones económicas de los partidos integrantes de la coalición, Partit Demòcrata Europeu Català y Convergència Democràtica de Catalunya.
3. Las subvenciones electorales por votos y escaños y por el envío directo a los electores de propaganda electoral, a las que tenga derecho la coalición de acuerdo con la normativa vigente, se destinarán a:
  - Cancelar los préstamos o créditos electorales solicitados por las formaciones políticas coaligadas, si fuera el caso. En todo caso, si las subvenciones fuesen insuficientes para saldar el crédito electoral, cada formación política responderá individualmente ante la entidad financiera con sus recursos ordinarios, eximiendo de toda responsabilidad a la otra formación integrante de la coalición electoral.
  - En el supuesto que una vez cancelados los préstamos o créditos electorales, hubiese un sobrante de la subvención, ésta se destinará a que cada formación política pueda recuperar la aportación inicial hecha proveniente de recursos ordinarios, de forma proporcional a la aportación de cada una de ellas.
4. Las subvenciones de las cuales pueda ser beneficiaria la coalición electoral y el grupo parlamentario en el Parlament de Catalunya que se constituyan, como consecuencia de los resultados obtenidos en las elecciones al Parlament de Catalunya del día 21 de diciembre de 2017, se repartirán en función del pacto que se suscriba entre ambas formaciones políticas.

## 8. Otras cláusulas

En todo aquello no previsto en las presentes normas de funcionamiento se estará a la resolución de la Comisión Política de Coordinación

Ninguna formación política integrante de la coalición electoral podrá separarse de la misma antes de la proclamación de candidatos y candidatas electos por parte de las Juntas Electorales competentes. En caso contrario, la formación política que haya abandonado la coalición, renuncia desde ahora y de forma solemne, a concurrir a las elecciones separadamente. Igualmente, renuncia a impugnar la proclamación de candidaturas de la coalición y la proclamación de candidatos y candidatas electos de la misma, así como a emprender ninguna acción que pueda imposibilitar o dificultar la concurrencia a las

elecciones de la coalición.